N° GS-2022- 101425 - DEANT – ESCOP – GASIS - 29.25.

Envigado, 02 de Mayo de 2022.

Teniente Coronel **OCTAVIO OLAYA USECHE**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6
Envigado -Antioquia

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 065-7-20019-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**07/04/2022**	**Hasta**	**30/04/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-008835-REGI6 del 07/04/2022, el señor Teniente Coronel Octavio Olaya Useche, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señorita SM Mauren Patricia Bula Ojeda, Líder Servicio de Odontología ESCOP.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	065-7-20019-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ODONTÓLOGO **ESPECIALISTA EN PERIODONCIA** POR EVENTO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTOEN SALUD NRO. 6 PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.
Contratista	NOHORA MARIA BLANCO LEGUIZAMON
Representante legal	No aplica

Valor inicial del contrato u orden de compra	Ocho millones de pesos ($ 8.000.000,00).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 0,00
Valor total del contrato u orden de compra	Ocho millones de pesos ($ 8.000.000,00).
Plazo de ejecución inicial	3 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07/04/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	06/07/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 ACCIONES ADELANTADAS:

Teniendo en cuenta que el servicio objeto del presente contrato se presta en la Carrera 43ª #14-109 oficina 501 Edificio Novatempo - Medellín, se realiza un seguimiento diario de las actividades realizadas por el contratista, las cuales corresponden a la consulta externa y procedimiento por eventos de los usuarios que tienen derechos en el subsistema de Salud de la Policía Nacional.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Planilla N° xxxxx APORTESENLINEA, Periodo de cotización xxxxx por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Diligenciar la documentación requerida por la Institución (Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad Policial), especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10, como son Historia Clínica, Registros Administrativos, Formulación, Incapacidad, hojas de remisión y formatos de solicitudes de actividades No POS.	SI	Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el presente ítem
Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	SI	Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
Documentar en la respectiva historia clínica del(los) paciente(s) todo acto médico que realice durante sus actividades profesionales, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad, que, por ley, tiene toda documentación, en especial la historia clínica, y seguir las normas de privacidad y seguridad de la información.	SI	Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
El profesional deberá ajustar el proceso de generación de historias clínicas a la Resolución 1995 de 1999. La totalidad de la historia clínica deberá ser diligenciada en el sistema establecido por la Dirección de Sanidad (SISAP), en casos de fallas del sistema como plan de contingencia se realizarán registros manuales en los formatos preestablecidos, en caso de evidenciar registros manuales sin fallas del sistema el profesional estará en la responsabilidad de generar los respectivos registros sin remuneración económica.	SI	Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
Garantizar todas las semanas del mes, 12 horas destinadas a consulta externa y 6 horas a cirugía ambulatoria de acuerdo a la necesidad del servicio.	SI	Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
Las cirugías urgentes se realizarán dentro de los tiempos medicamente necesarios y en ningún momento se pondrá en riesgo la salud de los pacientes.	SI	Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
Atender de manera oportuna los llamados para comentar pacientes prioritarios y urgentes cuando el cuadro de turnos de disponibilidad lo determine.	SI	Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
"El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso.	SI	Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
EL CONTRATISTA se compromete a dar un uso adecuado y responsable a la historia clínica electrónica, cuando en desarrollo de su objeto contractual deba tener acceso a la misma; de igual manera se compromete a usar con responsabilidad las herramientas tecnológicas de la DISAN que se ponen a su disposición para el correcto y adecuado desarrollo del objeto contractual. Lo anterior en cumplimiento	SI	Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.

de los lineamientos plasmados en el plan operativo de Gestión del Cambio.		
El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.	SI	Durante el presente mes el contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

No aplica.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (24) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (66) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 6, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en el municipio de envigado, en PAGOS MENSUALES con base en la facturación soportada y presentada por el contratista durante los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios y todos los reportes estadísticos mencionados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, dentro de los TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única de radicación de cuentas de la POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 6, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARP, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, cuenta de cobro y recibo a satisfacción técnico económico (RAS), informe de actividades juntos con los documentos requeridos por la dirección de sanidad – la regional de aseguramiento en salud N° 6, de acuerdo al derecho a turno y programación del plan de caja (PAC).

En caso de que el contratista supere en el año el valor 3.500 UVT de ingresos brutos ($ 124.625.000), será obligado a facturar electrónicamente según la DIAN.

Se da a conocer además que el contratista presenta lo documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos se realizaran dentro de los 60 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.

4.1. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

En atención a las instrucciones dadas por el grupo de contratos de la unidad prestadora de salud, se realiza el diligenciamiento del siguiente cuadro de acuerdo a los parámetros establecidos, por mencionada dependencia, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 8.000.000,00.	**100%**
Valor total de las entregas	$ 0,00	0,00%
Valor total facturado	$ 0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 8.000.000,00.	**100%**

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 02/05/2022	$ 0,00	07/04/2022 al 30/04/2022	$ 0,00	0	pendiente	pendiente	pendiente

4.2 ENTRADA DE BIENES: No aplica

5 RECOMENDACIONES.

Teniendo en cuenta que el contrato se ha ejecutado de acuerdo a los parámetros establecidos, se recomienda al contratista continuar con la prestación de servicios cumplimiento a cabalidad con los requerimientos realizadas por el supervisor del contrato.

6 CONCLUSIONES.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. NO APLICA del NO APLICA, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

SM184 **Mauren Patricia Bula Ojeda**
Líder Servicio de Odontología ESPCO DEANT
Supervisor Contrato No. 065-7-20019-22
Correo electrónico: mauren.bula1019@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3103649621